



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

Mar del Plata, 5 de septiembre de 2019.-

Y VISTOS:

Que se reúne el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esta ciudad integrado por los Sres. jueces de Cámara Luis Alberto Imas, Víctor Horacio Bianco y Alfredo Ruiz Paz presidido por el primero de los nombrados junto a la secretaria Luciana Mercedes Flotta para dictar sentencia en la causa **FMP 53030615/2004/TO1** caratulada “Cazaux, Julio Néstor y otros s/Av. de delito (lesa humanidad)” y acumuladas seguidas a **OSCAR JOSÉ BARDELLI**, D.N.I. 5.575.320, argentino, estado civil casado, nacido el 13 de agosto de 1931 en Lincoln, Prov. de Buenos Aires, hijo de Federico Lorenzo y de Brígida Lego, militar retirado con el grado de Coronel, quien cumple detención domiciliaria en Arredondo 2641, depto. 5 “A” de la CABA; **EDUARDO HECTOR BERNADOU**, D.N.I. 4.550.186, argentino, estado civil casado, nacido el 29 de abril de 1946 en Capital Federal, hijo de Eduardo Andrés (f) y Nora Beatriz Eyssartier, ocupación militar retirado del Ejército Argentino, alojado en la Unidad Penal 34 Campo de Mayo del SPF; **ROBERTO JORGE CASARES**, D.N.I. 4.261.390, argentino, estado civil casado, nacido el 7 de septiembre de 1937 en

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

Capital Federal, hijo de Roberto Gregorio (f) y Helena Martha Carro Campos (f), militar retirado del Ejército Argentino, quien cumple detención domiciliaria en Martín de Zapata 31, piso 15, depto. "A" de la CABA; **RAÚL ÁNGEL CÓRDOBA**, D.N.I. 11.070.250, argentino, estado civil casado, nacido el 26 de diciembre de 1953, hijo de Miguel Ángel (f) y María Esther Sachetto (f), militar retirado del Ejército Argentino, alojado en la UP 34 de Campo de Mayo del SPF; **ROBERTO MANUEL FANTINI**, D.N.I. 11.117.275, argentino, estado civil casado, nacido el 31 de diciembre 1953 en 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires, hijo de Ernesto Nicolás (f) y Lidia Isabel Cirille (f), Comisario retirado de la Policía de la Prov. de Buenos Aires, quien cumple detención domiciliaria en Calle 702 n° 1769, Acceso Lebenshon, localidad de 25 de Mayo, de esta provincia; **JOSÉ CLEMENTE FORASTIERO**, D.N.I. 5.561.243, argentino, estado civil viudo, nacido el 10 de septiembre de 1929 en Pellegrini, hijo de Vicente (f) y Manuela Martínez (f), retirado de la Policía de la Prov. de Buenos Aires, quien cumple detención domiciliaria en calle Boulevard Marítimo Peralta Ramos 1983, piso 1° dpto. "A" de Mar del Plata; **WALTER JORGE GROSSE**, D.N.I. 7.756.442, argentino, estado civil casado, nacido el 6 de enero de 1945 en Tunuyán, Prov.

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

de Mendoza, hijo de Walter Julio (f) y María Juana Espil (f), militar retirado, quien cumple detención domiciliaria en Juan Clark 1121, planta baja, depto “E”, Complejo “El Solar”, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; **HÉCTOR ALBERTO GONZÁLEZ CREMER**, D.N.I. 4.828.311, argentino, estado civil casado, nacido el 24 de septiembre de 1933 en Capital Federal, hijo de Sixto (f) y Ana Virginia, militar retirado del Ejército Argentino, quien cumple detención domiciliaria en Rivera 36, Boulogne, Prov. de Buenos Aires; **OSVALDO MIGUEL GUARNACCIA**, D.N.I. 5.480.784, argentino, estado civil casado, nacido el 8 de septiembre de 1939 en Bahía Blanca, de esta provincia, hijo de Alfonso y de Aurora Amalia Antognetti, militar retirado del Ejército Argentino, quien cumple detención domiciliaria en Cramer 4691 de la CABA; **LUIS ALBERTO JUAREZ**, D.N.I. 7.082.809, argentino, estado civil casado, nacido el 3 de abril de 1941 en San Miguel de Tucumán, de esa provincia, hijo de Francisco (f) y Blanca Dora Fernández (f), abogado, incorporado al Cuerpo Profesional del Ejército como asimilado en el carácter de oficial, actualmente retirado con el grado de Coronel, quien cumple detención domiciliaria en Tucumán 3021 piso 9º depto “8” de la CABA; **HORACIO RUBEN LEITES**, D.N.I.

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

8.280.762, argentino, estado civil casado, nacido el 9 de julio de 1950 en Santa Fe, provincia homónima, hijo de Luis Francisco (f) y Catalina Josefina Simioni (f), militar retirado del Ejército Argentino, quien cumple detención domiciliaria en Irigoyen 3490, Chajarí, Prov. de Entre Ríos; **JUAN CARLOS LUJÁN**, D.N.I. 5.248.137, argentino, estado civil viudo, nacido el 26 de septiembre de 1939 en La Colina, General Lamadrid, Prov. de Buenos Aires, hijo de Fausto (f) y Celestina Avalos (f), peluquero y retirado de la Policía de esa provincia, quien cumple detención domiciliaria en Piedras 2532 de la localidad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires; **ALBERTO SANTIAGO PADILLA**, D.N.I. 8.244.629, argentino, nacido el 25 de julio de 1947, estado civil casado, hijo de Alberto (f) y Carmen Martínez Navarro (f). militar retirado del Ejército Argentino, quien cumple detención domiciliaria en Ruta 51 km 4 (ex 9), medidor 690, de la localidad de San Luis, Prov. de Salta; **FRANCISCO OSCAR SARMIENTO**, D.N.I. 4.596.330, argentino, estado civil casado, hijo de Francisco Oscar y Eugenia Castelli, nacido el 20 de marzo de 1943 en Capital Federal, militar retirado del Ejército Argentino y docente, quien cumple detención domiciliaria en Av. Córdoba 1680 piso 5° depto “A” de la CABA; **JULIO CÉSAR TULA**, D.N.I. 7.869.248,

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

argentino, estado civil casado, nacido el 15 de octubre de 1949 en Tandil, Prov. de Buenos Aires, hijo de Guillermo Gerardo (f) y Martha Elena Carlevaro (f), militar retirado del Ejército Argentino, alojado en la UP 34 Campo de Mayo del SPF; **ROMAN VALDECANTOS**, D.N.I. 7.279.181, argentino, estado civil casado, nacido el 22 de agosto de 1936 en Salta, Prov. homónima, hijo de Gerardo (f) y Juana Inés, retirado de la Fuerza Aérea, quien cumple detención domiciliaria en Ortega y Gasset 1827 piso 17° depto “B” de la CABA; **NESTOR OMAR VAPORE**, D.N.I. 5.372.144, argentino, estado civil casado, nacido el 4 de enero de 1939 en la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires, hijo de Diodado (f) y de Dorila Iza (f), Comisario retirado de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien cumple detención domiciliaria en Belgrano 1445 de Tandil de esta provincia; **ENRIQUE VAZQUEZ**, D.N.I. 4.258.931, argentino, estado civil casado, nacido el 15 de julio de 1937 en Pirané, Prov. de Formosa, hijo de Brígida Vázquez, penitenciario retirado, quien cumple detención domiciliaria en calle 33 N° 1180, piso 6°, depto. “D” de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires; **EDGARDO MARIANO VIVIANI**, D.N.I. 4.853.394, argentino, estado civil casado, hijo de Mariano (f) y Victoria Calvo (f), nacido el 30 de

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

agosto de 1936 en Gral. Lamadrid, Prov. de Buenos Aires, militar retirado del Ejército Argentino, quien cumple detención domiciliaria en Pay Ubre Grande, 3° sección, Mercedes, Prov. de Corrientes; **HECTOR RUBEN RINALDI**, D.N.I. 5.246.875, argentino, estado civil casado, hijo de Rafael (f) y María Failacce (f), nacido el 30 de enero de 1939 en Saladillo, Prov. de Buenos Aires, retirado de la Policía de la Prov. de Buenos Aires, quien cumple detención domiciliaria en Vélez Sarsfield 2055 de la localidad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires; **JULIO NESTOR CAZAUX**, D.N.I. 5.373.917, argentino, estado civil casado, nacido el 13 de diciembre de 1939 en Tandil, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Julio (f) e Ida Daniele (f), Comisario General retirado de la Policía de esa provincia, quien cumple detención domiciliaria en Lavalle 2837 de la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, **CARLOS ALBERTO MUÑOZ**, D.N.I. 8.320.602, argentino, estado civil divorciado, nacido el 8 de abril de 1950 en San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, hijo de Juan Cesáreo (f) y de Carmen Mendieta (f), militar retirado del Ejército Argentino, quien cumple detención domiciliaria en Arturo Illia 2890, Sección Quintas, Magdalena de esta provincia y **ARGENTINO ALBERTO BALQUINTA**, D.N.I. 5.233.681, argentino, estado civil

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

casado, nacido el 28 de enero de 1931 en Tapalqué, Prov. de Buenos Aires, hijo de José y de María D'Alesandre, ambos fallecidos, de ocupación Comisario Mayor retirado de esta provincia, quien cumple detención domiciliaria en la calle Lavalle 1876 de la ciudad de Olavarría, partido homónimo;

Intervinieron en el debate representando al Ministerio Público Fiscal los Sres. fiscales María Ángeles Ramos y Juan Manuel Portela; por la querella Secretaría de Derechos Humanos de esta provincia su apoderado Manuel Marañón como así también Mariana Catanzaro y Guillermo Torremare en representación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Asimismo, intervinieron en defensa de los imputados Julio César Tula, Osvaldo Miguel Guarnaccia, Raúl Ángel Córdoba, Alberto Santiago Padilla, Carlos Alberto Muñoz, Roberto Manuel Fantini, Enrique Vázquez, Luis Alberto Juárez, Néstor Omar Vapore, Juan Carlos Luján, Julio Néstor Cazaux, Argentino Alberto Balquinta y Héctor Rubén Rinaldi, los defensores oficiales Manuel Baillieu, María Isabel Labattaglia y José Gabriel Galán; los letrados Gerardo Ibáñez y María Laura Olea asistiendo a los encausados Oscar José Bardelli, Francisco Oscar Sarmiento, Héctor Alberto González

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

Cremer, Walter Jorge Grosse y Roberto Jorge Casares; en representación de Eduardo Bernadou y Horacio Rubén Leites su defensor Pedro Mercado; por José Clemente Forastiero, Edgardo Mariano Viviani y Román Valdecantos los letrados Luis Giordano, Hernán Vidal y Carlos Meira, respectivamente.

RESULTANDO:

De la deliberación efectuada respecto de los hechos motivos del proceso, valoradas las probanzas incorporadas al debate, oídos los alegatos de las partes y en virtud de lo normado en los arts. 396, 398 y 400 del Código Procesal Penal de la Nación, se dispone dar lectura a la parte dispositiva de la sentencia, posponiendo la de sus fundamentos para el día 1º de noviembre del corriente.

Por todo ello, el Tribunal,

FALLA:

1. DECLARANDO que los hechos motivo de proceso, con la salvedad que se indicará en el punto 30, **constituyen delitos de lesa humanidad e imprescriptibles, rechazándose** en consecuencia la excepción de falta de acción por prescripción formulada por las defensas.





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

2. RECHAZANDO la calificación de genocidio introducida por la querella APDH.

3. NO HACIENDO LUGAR a los planteos de insubsistencia de la acción penal por violación al plazo razonable e inconstitucionalidad de la Ley 25.779 y de la pena de prisión perpetua introducidos por las defensas.

4. NO HACIENDO LUGAR al planteo de inconstitucionalidad de los arts. 19 inc. 4° del CP y 80 de la Ley 19.101 formulado por la defensora María Laura Olea.

5. NO HACIENDO LUGAR al planteo de nulidad de las declaraciones indagatorias, requerimientos de elevación a juicio y actos que resultaron su consecuencia, introducidos por la defensa oficial (art. 166 y concordantes del CPPN).

6. RECHAZANDO el planteo de nulidad de la investigación de los hechos por los que fuera víctima José Alfredo Pareja introducido por los defensores Gerardo Ibáñez y María Laura Olea.

7. CONDENANDO a OSCAR JOSÉ BARDELLI a la pena de **PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación**



absoluta y perpetua, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas** reiterados (7 hechos en concurso real) en perjuicio de Jorge Oscar Fernández, Alfredo Serafín Maccarini, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres, Graciela Folini y José Alfredo Pareja; **violación agravada** en perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas** reiteradas (7 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiterados (7 hechos en concurso real) en perjuicio de Guillermo Oscar Luján Bagnola, José Alfredo Pareja, Francisco Nicolás Gutiérrez, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres y Graciela Folini; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia, amenazas y por durar más de un mes** reiteradas (18 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiterados (18 hechos en concurso real) en perjuicio de Jorge Oscar Fernández,

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

Oswaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutiérrez, Néstor Horacio Elizari, Roberto Edgardo Pasucci, Oswaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Eduardo José Ferrante, Alfredo Serafín Maccarini, Juan Carlos Butera, Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte y Manuel Daniel Vargas Vargas; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3°, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2° y 6°, 119 y 122 texto según Ley 11.179, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo párrafo texto según Ley 14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

8. CONDENANDO a ROBERTO JORGE CASARES a la pena de **PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas** reiterados (7 hechos en concurso real) en perjuicio de Jorge Oscar Fernández, Alfredo Serafín Maccarini, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres,



Graciela Folini y José Alfredo Pareja; **violación agravada** en perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas** reiteradas (7 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiterados (7 hechos en concurso real) en perjuicio de Guillermo Oscar Luján Bagnola, Alcides Félix Díaz, Francisco Nicolás Gutiérrez, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres y Graciela Folini; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por durar más de un mes** reiteradas (21 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiterados (21 hechos en concurso real) en perjuicio Jorge Oscar Fernández, Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutiérrez, Néstor Horacio Elizari, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Eduardo José Ferrante, Alfredo Serafín Maccarini, Juan Carlos Butera, Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte, Manuel Daniel Vargas

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

Vargas, Mónica Dora Fernández, Susana Beatriz Benini y Jorge Miguel Toledo hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3°, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2° y 6°, 119 y 122 texto según Ley 11.179, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter, primero y segundo párrafos texto según Ley 14.616, todos del CP, arts. 398 y 403 del CPPN).

9. CONDENANDO a EDUARDO HÉCTOR

BERNADOU a la pena de **PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas** reiterado (2 hechos en concurso real) en perjuicio de Jorge Oscar Fernández y Alfredo Serafin Maccarini; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** en concurso real, de los que fuera víctima Francisco Nicolás Gutiérrez: **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por durar más de un mes**

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

reiterados (9 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** reiterados (9 hechos en concurso real) Jorge Oscar Fernández, Mario Elpidio Méndez, Roberto Edgardo Pasucci, Rubén Francisco Sampini, Eduardo José Ferrante, Alfredo Serafín Maccarini, Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte y Manuel Daniel Vargas Vargas, hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2º y 6º, 144 bis inc. 1º y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1º y 5º texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo párrafos texto según Ley 14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

10. CONDENANDO a OSVALDO MIGUEL GUARNACCIA a la pena de **PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas** reiteradas (7 hechos en concurso real) en perjuicio de Jorge Oscar Fernández, Alfredo Serafín Maccarini, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres,





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

Graciela Folini y José Alfredo Pareja; **violación agravada** en perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas** reiterados (8 hechos en concurso real); imposición de **tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** reiterados (8 hechos en concurso real) en perjuicio de Guillermo Oscar Luján Bagnola; José Alfredo Pareja, Francisco Nicolás Gutiérrez, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres, Graciela Folini y Alcides Félix Díaz; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes** reiteradas (21 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiterados (21 hechos en concurso real) de los que fueran víctimas Jorge Oscar Fernández, Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutiérrez, Néstor Horacio Elizari, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Eduardo José Ferrante, Alfredo Serafín Maccarini, Juan Carlos Butera, Alberto Vicente Hermida,

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

Néstor Horacio Lafitte, Manuel Daniel Vargas Vargas, Mónica Dora Fernández, Susana Benini y Jorge Toledo; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2º y 6º, 119 y 122 texto según Ley 11.179, 144 bis inc. 1º y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142, incs. 1º y 5º texto según Ley 20.642, 144 ter, primero y segundo texto según Ley 14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

11. CONDENANDO a ARGENTINO

ALBERTO BALQUINTA a la pena de **prisión perpetua, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable del delito de **homicidio agravado por alevosía y por concurso premeditado de más de dos personas** reiterados (6 hechos en concurso real) en perjuicio de Jorge Oscar Fernández, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres, Graciela Folini y José Alfredo Pareja; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas** reiteradas (8 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiterados (8





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

hechos en concurso real) en perjuicio de Guillermo Oscar Luján Bagnola, José Alfredo Pareja, Francisco Nicolás Gutiérrez, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres, Graciela Folini y Alcides Félix Díaz; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia, amenazas y por durar más de un mes** reiteradas (17 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** reiterados (17 hechos en concurso real) en perjuicio de Jorge Oscar Fernández, Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutiérrez, Néstor Horacio Elizari, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Juan Carlos Butera, Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte, Manuel Daniel Vargas Vargas; **violación agravada** en perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez; **robo simple** reiterados (4 hechos en concurso real) en perjuicio de Rubén Argentino Villeres, Graciela Folini, Ricardo Alberto Cassano y Carlos Leonardo Genson; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2º y 6º, 119 y 122 texto según Ley

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

11.179, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142, incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter, primero y segundo texto según Ley 14.616, 164 texto según Ley 23.077, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

12. ABSOLVIENDO a ARGENTINO

ALBERTO BALQUINTA por no haber mediado acusación en orden a los delitos calificados como **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia, amenazas y por durar más de un mes** que tuvieron por víctima a **Mónica Dora Fernández y Susana Beatriz Benini y homicidio agravado por alevosía y por concurso premeditado de más de dos personas privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia, amenazas y por durar más de un mes e imposición de tormentos agravados** en concurso real en perjuicio de **Alfredo Serafín Maccarini** y por el beneficio de la duda en orden a los delitos de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia, amenazas y por durar más de un mes e imposición de tormentos agravados** en concurso real en perjuicio de **Jorge Toledo** (arts. 402 del CPPN).

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

13. CONDENANDO a HÉCTOR ALBERTO

GONZÁLEZ CREMER a la pena de **20 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua**, con accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima**, dos hechos en concurso real en perjuicio de Alcides Félix Díaz; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por durar más de un mes reiteradas (3 hechos en concurso real); imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiteradas (3 hechos en concurso real) de los que fueran víctimas Mónica Dora Fernández, Susana Beatriz Benini y Jorge Miguel Toledo; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 144 bis inc. 1º y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1º y 5º texto según Ley 20.642, 144 ter. primero y segundo párrafos texto según Ley 14.616, todos del C.P.; arts. 398 y 403 del CPPN).

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

14. CONDENANDO a WALTER GROSSE a la pena de 22 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **violación agravada** en perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas** reiteradas (2 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** reiteradas (2 hechos en concurso real) en perjuicio de José Alfredo Pareja y Alcides Félix Díaz; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por durar más de un mes** reiterados (6 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** reiteradas (6 hecho en concurso real) en perjuicio de Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte, Manuel Daniel Vargas Vargas, Jorge Toledo, Mónica Fernández y Susana Benini; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2° y 6°, 119 y 122 texto según Ley 11.179, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

función del art. 142 incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo párrafo texto según Ley 14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

15. CONDENANDO a FRANCISCO OSCAR SARMIENTO a la pena de 9 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima, en concurso real, en perjuicio de Alcides Félix Díaz; privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por durar más de un mes e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima en concurso real en perjuicio de Jorge Toledo; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2° y 6°, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo párrafo texto según Ley 14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

16. CONDENANDO a CARLOS ALBERTO

MUÑOZ a la pena de **14 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes reiteradas (9 hechos en concurso real); imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas reiteradas (9 hechos en concurso real) en perjuicio de Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini y Carmelo Vinci; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 80 incs. 2° y 6°, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo párrafo texto según Ley 14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).**

17. ABSOLVIENDO a CARLOS ALBERTO

MUÑOZ por el beneficio de la duda en orden a los delitos de





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima objeto de acusación en perjuicio de Eduardo José Ferrante (arts. 402 del CPPN).

18. CONDENANDO a ALBERTO SANTIAGO PADILLA a la pena de **15 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes** reiteradas (10 hechos en concurso real) **e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** reiterados (10 hechos en concurso real) en perjuicio de Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci y Eduardo José Ferrante; **robo simple** reiterados (2 hechos en concurso real) en perjuicio de Ricardo Cassano y Osvaldo Fernández; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí(arts. 2, 5, 12, 19, 29,



inc. 3, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo texto según Ley 14.616, 164 texto según Ley 23.077, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

19. CONDENANDO a RAÚL ANGEL CORDOBA, a la pena de **15 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua**, accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes** reiterados (10 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** reiteradas (10 hechos en concurso real) en perjuicio de Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci y Eduardo José Ferrante; **robo simple** reiterado en perjuicio de Ricardo Alberto Cassano y Osvaldo Fernández (2 hechos en concurso real); hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12,





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

19, 29, inc. 3, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5° texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo texto según Ley 14.616, 164 texto según Ley 23.077, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

20. CONDENANDO a ROMÁN VALDECANTOS a la pena de 15 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua, con accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes reiteradas (10 hechos en concurso real); imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas reiteradas (10 hechos en concurso real) acciones que damnificara a Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci y Eduardo José Ferrante; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29, inc. 3, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 144 bis inc. 1° y último

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5°
texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo texto según Ley
14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

21. CONDENANDO a LUIS ALBERTO

JUÁREZ, a la pena de **15 AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta y perpetua**, con accesorias legales y costas por resultar COAUTOR penalmente responsable de los delitos de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes** reiteradas (10 hechos en concurso real); **imposición de tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas** reiteradas (10 hechos en concurso real) acciones que damnificara a Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci y Eduardo José Ferrante; hechos que a su vez concurren materialmente entre sí (arts. 2, 5, 12, 19, 29, inc. 3, 40, 41, 45, 55 texto según Ley 21.338, 144 bis inc. 1° y último párrafo texto según Ley 14.616 en función del art. 142 incs. 1° y 5°





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

texto según Ley 20.642, 144 ter primero y segundo texto según Ley 14.616, todos del CP; arts. 398 y 403 del CPPN).

22. ABSOLVIENDO a HORACIO RUBÉN

LEITES por el beneficio de la duda por los delitos calificados como **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas, privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** en perjuicio de José Alfredo Pareja, tres hechos en concurso real, sin costas, **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD**, la que se hará efectiva en la fecha desde el asiento del Juzgado Federal de Paso de los Libres, de no mediar otros motivos de detención (arts. 402 y 530 del CPPN).

23. ABSOLVIENDO a JOSÉ CLEMENTE

FORASTIERO en orden a los delitos de **privación ilegal de la libertad y tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** Mónica Fernández y Susana Benini, en estos casos por no haber mediado acusación y por el beneficio de la duda en lo que concierne a la **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e**



imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas, hechos cometidos en perjuicio de Alcides Félix Díaz y Jorge Toledo, también agravada **por haber durado más de un mes en el caso del segundo**, sin costas; **DISPONIENDO SU LIBERTAD en este proceso**, la que no se hará efectiva al quedar anotado a la orden de este mismo tribunal en la causa FMP 34205/2015 (arts. 3, 402 y 530 del CPPN).

24. ABSOLVIENDO a HÉCTOR RUBÉN

RINALDI en orden a los delitos de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público, agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima y homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas** en perjuicio de Alfredo Serafín Maccarini **violación agravada** de la que fuera víctima perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez en estos casos por no haber mediado acusación y por el beneficio de la duda en lo que concierne a la **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público, agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** cometidos en perjuicio de

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

Guillermo Oscar Luján Bagnola; José Alfredo Pareja, Francisco Nicolás Gutiérrez, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres y Graciela Folini; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** Jorge Oscar Fernández, Osvaldo Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutiérrez, Néstor Horacio Elizari, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Juan Carlos Butera, Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte y Manuel Daniel Vargas Vargas; **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas** en perjuicio de Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres, Graciela Folini, José Alfredo Pareja y Jorge Oscar Fernández, sin costas, **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD**, la que se hará efectiva en la fecha desde el asiento de este Tribunal (arts. 3, 402 y 530 del C.P.P.N.).

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

25. ABSOLVIENDO a ROBERTO MANUEL

FANTINI en orden a los delitos de **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público, agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima y homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas en perjuicio de Alfredo Serafín Maccarini y violación agravada de la que fuera víctima perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez en estos casos por no haber mediado acusación y por el beneficio de la duda en lo que concierne a la **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público, agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** cometidos en perjuicio de Guillermo Oscar Luján Bagnola; José Alfredo Pareja, Francisco Nicolás Gutiérrez, Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres y Graciela Folini; **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas Jorge Oscar Fernández, Osvaldo****

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

Roberto Fernández, Mario Elpidio Méndez, Ricardo Alberto Cassano, Carlos Leonardo Genson, Lidia Araceli Gutiérrez, Néstor Horacio Elizari, Roberto Edgardo Pasucci, Osvaldo Rubén Ticera, Juan José Castelucci, Rubén Francisco Sampini, Carmelo Vinci, Juan Carlos Butera, Alberto Vicente Hermida, Néstor Horacio Lafitte y Manuel Daniel Vargas Vargas; **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas** en perjuicio de Juan Carlos Ledesma, Amelia Isabel Gutiérrez, Rubén Argentino Villeres, Graciela Folini, José Alfredo Pareja y Jorge Oscar Fernández, sin costas, **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD**, la que se hará efectiva en la fecha desde el asiento de este Tribunal (arts. 3, 402 y 530 del C.P.P.N.).

26. ABSOLVIENDO a NÉSTOR OMAR VAPORE por el beneficio de la duda en orden a los hechos calificados como **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** en perjuicio de Francisco Nicolás Gutiérrez, sin costas, **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD en este proceso**, la que no se hará efectiva al quedar



anotado a la orden de este mismo tribunal en la causa FMP 34205/2015 (arts. 3. 402 y 530 del CPPN).

27. ABSOLVIENDO a JUAN CARLOS

LUJÁN por el beneficio de la duda en orden a los hechos calificados como **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** Alcides Félix Díaz, sin costas, **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD**, la que se hará efectiva en la fecha desde el asiento de este tribunal (arts. 402 y 530 del CPPN).

28. ABSOLVIENDO a ENRIQUE VÁZQUEZ

por el beneficio de la duda en orden a los hechos calificados como **privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de las víctimas** Néstor Horacio Elizari, Jorge Toledo y Manuel Daniel Vargas Vargas, sin costas, **DISPONIENDO SU INMEDIATA LIBERTAD**, la que no se hará efectiva al quedar anotado a la orden de este mismo tribunal en la causa FMP 34205/2015 (arts. 3, 402 y 530 del CPPN).





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

29. ABSOLVIENDO a JULIO CÉSAR TULA

por el beneficio de la duda en orden a los delitos de **homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de más de dos personas, privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público agravada por mediar violencia y amenazas e imposición de tormentos agravados por la condición de perseguido político de la víctima** en perjuicio de José Alfredo Pareja, sin costas; **DISPONIENDO SU LIBERTAD en este proceso**, la que se hará efectiva en la fecha desde la UP 34 de Campo de Mayo del SPF, de no mediar otros motivos de detención (arts. 3, 402 y 530 del CPPN).

30. DECLARANDO que los hechos relacionados con los operarios de las fábricas “FABI” y “LOSA” Roberto Oscar Gianuzzi, Alfredo Rufino Zorrilla, Omar Ciriaco Iturregui, Juan Carlos Prestipino, Carlos Alberto Méndez, Héctor Domingo Vivas, Horacio Amadeo Vivas, Mario Daniel Gubitosi, Juan Carlos Rivas, Alfredo Valicenti, Horacio Bernardo Morey, José Germán García, Carlos Pineda, Julio Oscar García, Juan Barrera y Gabino Diorio, no constituyen delitos de lesa humanidad por lo que sus acciones penales se declaran extinguidas por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2°

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856

del CP); **ABSOLVIÉNDOSE EN CONSECUENCIA** por los delitos objeto de acusación a Oscar José Bardelli, Roberto Jorge Casares, Julio César Tula, Argentino Alberto Balquinta, Roberto Manuel Fantini, Héctor Rubén Rinaldi, Enrique Vázquez, Walter Grosse, Edgardo Mariano Viviani y Julio Néstor Cazaux.

31. ORDENANDO las libertades de los dos últimos, de no existir otros motivos de detención la que se hará efectiva en la fecha desde el asiento de este Tribunal (arts. 402 y 530 del CPPN).

32. PONIENDO A DISPOSICIÓN del MPF las partes pertinentes de las copias de la presente causa que entienda útiles para que se investigue y promueva la presunta comisión de abusos sexuales en perjuicio de Lidia Araceli Gutiérrez.

33. RECHAZANDO el pedido de revocación de las detenciones domiciliarias solicitado por la APDH.

34. DIFIRIENDO la regulación de los honorarios de los letrados de la matrícula de intervención hasta tanto cumplan los recaudos de ley.

35. FIJANDO audiencia para el **1º de noviembre del corriente año a las 13.30 hs.** a fin de dar lectura a los





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA
FMP 53030615/2004/TO1

fundamentos de la sentencia, reservándose el Tribunal la facultad de leerlos con anterioridad, circunstancia que si fuese el caso se hará saber con anticipación (art. 400 del CPPN).

Regístrese y estese a la lectura de los fundamentos.-

Ante mí:

Fecha de firma: 06/09/2019

Firmado por: ALFREDO J RUIZ PAZ, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: VICTOR BIANCO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: LUIS IMAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mí) por: LUCIANA MERCEDES FLOTTA, Secretaria



#19590308#242276672#20190906162212856